

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós**

Proceso	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual
Llamante	Conasfaltos S.A.
Llamado	Selettierras S.A.S.
Radicación	05001 31 03 008 2021 00296 00
Interlocutorio	405
Asunto	Requiere acuse de recibo notificación

El apoderado judicial de la llamante Conasfaltos S.A., en memorial allegado el 13 de mayo de 2022 (C03LlamamientoConasfaltosASelettierras, PDF 04), allega constancia de envío de notificación personal en los términos del Decreto 806 de 2020, siendo remitida a la llamada SELETIERRAS S.A.S., a la dirección electrónica informada, esto es, selettierras@hotmail.com.

Encuentra el Despacho que la notificación remitida selettierras@hotmail.com, no se ajustan a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, conforme la exequibilidad condicionada de la Sentencia C-420 de 2020; en tanto que en esta última se dispuso que el término dispuesto en la norma en cita, *"empezará a- contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."*

Así pues, en tanto lo aportado por el apoderado de la llamante Conasfaltos S.A. se limita a la constancia de su remisión en el correo ante referenciado la notificación, y no existe acuse de recibo ni prueba de acceso del destinatario al mensaje, como garantía de publicidad integrada al derecho al debido proceso, conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional, no se tendrá en cuenta la notificación allegada.

En consecuencia, se requiere al apoderado de la llamante Conasfaltos S.A. para que realice en debida forma el trámite de notificación personal a la parte llamada y remita las constancias de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'G', 'H', and 'J' in a cursive, connected style.

**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04